

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS PRELIMINARES

CONTRALORÍA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	ENTE:	Contraloría del Estado del Gobierno del Estado de Jalisco	RESULTADOS PRELIMINARES TOTALES	1		
	OFICIO DE COMISIÓN N°	3482/DGDE/2019 de fecha 02/septiembre/2019	RESULTADOS PRELIMINARES NO RELEVANTES			
	EXPEDIENTE N°	No. 18/N-032/2019	RESULTADOS PRELIMINARES RELEVANTES	1 (1.1, 1.2)		
	ACTA N°	027/DGDE/2019 de fecha 13/09/2019	MONTOS	AUDITADO	OBSERVADO	
	PERIODO	Del 06 al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero de 2019 al 31 de Agosto del 2019			0.00	
SEGUIMIENTO DE RESULTADOS PRELIMINARES DETERMINADOS EN AUDITORIA	SEGUIMIENTO N°	1	En el transcurso de la auditoria	Solventadas	Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
	N° OFICIO DEL ENTE	Memorando DGA/211/2020 de fecha 06 de mayo 2020 Memorando DGA/212/2020 de fecha 06 de mayo 2020				
	PROGRAMAS AUDITADOS	Rubros a Revisar a).-Control Interno b).-Fondo Revolvente c).-Fondos Fijos d).-Bancos	EVALUACIÓN I DE RESULTADOS PRELIMINARES	1 (1.1, 1.2)		
			EVALUACIÓN II			

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>ANTECEDENTES: Oficio de comisión 3482/DGDE/2019 de fecha 02/09/2019</p> <p style="text-align: center;"><u>CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO</u></p> <p>Del análisis e Inspección de la información, documentación y medios magnéticos (CD), mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Memorando. DRHyF/28/2019 fecha 23 de Septiembre de 2019 emitido por la Lic. Viridiana Stephany Rizzo Negrete Directora de Área de Recursos Humanos y Financieros con Atención a L.C.P. María Eugenia Gómez Aguilar Coordinadora de Auditoria ➤ Memorando. DRHyF/39/2019 fecha 28 de Octubre de 2019 emitido por la Lic. Viridiana Stephany Rizzo Negrete Directora de Área de 		<p style="text-align: center;"><u>PRIMER SEGUIMIENTO DE RESULTADOS PRELIMINARES</u></p> <p>Con motivo del análisis y valoración de la documentación remitida mediante :</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Memorando DGA/211/2020 de fecha 06 de mayo 2020 emitido por la Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, Directora de Área Administrativa, dirigido al Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido ➤ Memorando DGA/212/2020 de fecha 06 de mayo 2020, emitido por la Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, Directora de Área Administrativa, dirigido al Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.

Seguimiento de Resultados Preliminares determinados en la Auditoría realizada a la Contraloría del Estado, respecto de los Rubros: a).-Control Interno b).-Fondo Revolvente c).-Fondos Fijos d).-Bancos
Elaborado con fecha 08 de julio 2020

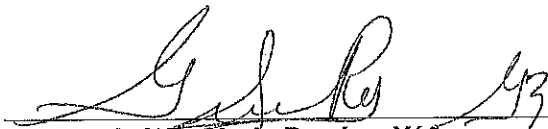
RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA						
<p>Recursos Humanos y Financieros con Atención a L.C.P. María Eugenia Gómez Aguilar Coordinadora de Auditoría.</p> <p style="text-align: center;">FONDO REVOLVENTE</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">RESULTADO PRELIMINAR 01</td> <td style="width: 40%;">CLASIFICACION</td> <td style="width: 30%;">(R)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">MONTO DETERMINADO</td> <td style="text-align: right;">\$21,581.27</td> </tr> </table> <p><u>Incumplimiento a la normatividad aplicable en la adquisición de bienes.</u></p> <p>1.- Con fecha 16 de Octubre de 2019 se practicó arqueo al Fondo Revolvente a cargo de Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) por lo que se procedió a verificar el total de efectivo, el saldo en bancos, además de analizar e inspeccionar los comprobantes del gasto tales como facturas, gastos de viáticos y vales provisionales, Informes de análisis de movimientos financieros mensuales (Arqueo de Fondo Revolvente), resultó que:</p> <p>1.1.- Se localizó una compra fraccionada correspondiente al proveedor Distribuidora Gobi S.A. de C.V amparada en 3 facturas por concepto de artículos de limpieza por un importe total de \$21,581.27 (veintiún mil quinientos ochenta y uno pesos 27/100M.N.) determinando que la fecha de facturación en ambas es del 20 de septiembre de 2019.</p> <p>Detalle Anexo 1 Incumpliendo en la siguiente normatividad. <i>Manual de para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración pública del Estado de Jalisco.</i> Título Segundo Capítulo III DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL CONTROL, REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL Y CUSTODIA DEL FONDO REVOLVENTE <i>Artículo 7.- Los Titulares de las Áreas Administrativas, serán los responsables de controlar y custodiar los recursos económicos del fondo, observar las medidas de racionalidad austeridad y disciplina presupuestal, así como de registrar en las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del mismo e invariablemente deberán mensualmente formular las conciliaciones bancarias respectivas</i> Título Cuarto. - De las Adquisiciones de Bienes y Servicios</p>	RESULTADO PRELIMINAR 01	CLASIFICACION	(R)		MONTO DETERMINADO	\$21,581.27		<p style="text-align: center;">FONDO REVOLVENTE</p> <p>1.- RESULTADO PRELIMINAR 1.1, 1.2 SOLVENTADO Con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información y documentación proporcionada mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Memorando DGA/211/2020 de fecha 06 de mayo 2020 emitido por la Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, Directora de Área Administrativa, dirigido al Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido en el cual refiere lo siguiente: ".....el Formato Único de Solicitud de Aprovisionamiento identificado con el Folio 369, fue elaborado el 31 de julio del 2019. Por lo que se considera que este supuesto, no debe ser comprendido dentro de la observación señalada. Sin embargo lo dejo a su consideración. Por lo que respecta a los Formatos únicos de Solicitud de Aprovisionamiento con Folios 423 y 424 de fechas de elaboración 02 de septiembre de 2019. Se reconoce que ambos requerimientos de material de limpieza fueron elaborados y atendidos en el mes de septiembre del año 2019,la determinación se tomó toda vez que nuestro responsable de almacén manifestó la urgencia de contar con el material correspondiente para mantener nuestros edificios en óptimas condiciones de limpieza. Se acompaña.....copia simple de dichos requerimientos. las factura identificadas con los progresivos 1, 2, 3, fueron emitidas por el proveedor DISTRIBUIDORA GOBI SA DE CV con fecha 20 de septiembre de 2019, no obstante, los Formatos Únicos de Solicitud de Aprovisionamiento fueron elaborados en fechas diferentes, Se acompaña.....escrito en copia simple del proveedor identificado como anexo 4, a través del cual argumenta la emisión de facturas. ➤ Escrito del Proveedor DISTRIBUIDORA GOBI SA DE CV de fecha 20 de Septiembre 2019 emitido por el LAE Enrique González Gerente Comercial dirigido a la Contraloría del estado en el cual refiere lo siguiente: nuestro sistema administrativo interno ha presentado fallas de facturación en el mes de septiembre, razón por la cual las órdenes de compra turnadas fueron facturadas el día 20 de septiembre del 20019
RESULTADO PRELIMINAR 01	CLASIFICACION	(R)						
	MONTO DETERMINADO	\$21,581.27						

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Capítulo 1.- Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios Artículo 18.- En las adquisiciones de Bienes y Servicios que realicen las dependencias deben observar y aplicar los siguientes criterios cuando efectúen gastos con cargo a los recursos económicos del fondo Revolvente asignado. Fracción I. Durante el ejercicio presupuestal en vigor podrán adquirir bienes y servicios de manera individual, hasta por la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A. Fracción II. Queda totalmente prohibido fraccionar las adquisiciones de bienes y servicios, que simulen el monto establecido en la fracción I Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 52. Para efectos del fondo Revolvente señalado en el artículo 46 de la Ley, deberán observarse las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, evitando el fraccionamiento del gasto.</p> <p>1.2.- No se localizó la solicitud interna de aprovisionamiento para la adquisición de material de limpieza que amparan las 3 facturas por un importe total de \$21,581.27 (veintiún mil quinientos ochenta y un pesos 27/100MN), Detalle Anexo 01 Incumpliendo con lo señalado en la siguiente normatividad: Manual de Adquisiciones, Proveedores y Administración de Almacenes Subproceso Adquisiciones Bienes y Servicios hasta por montos hasta \$12,500.00. Descripción de la Actividad 1: "Solicitante detecta la necesidad de un bien o servicio, elabora y turna la solicitud interna de aprovisionamiento, haciendo las especificaciones necesarias del bien o servicio, así como de la afectación presupuestal, responsable Director Gral. Del área solicitante"</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA 1.- La Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado deberá girar instrucciones a la Directora de Área de Recursos Humanos y Financieros y al Director de Área de Servicios Generales para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a lo señalado por la normatividad aplicable por lo que una de sus responsabilidades consiste en planear, vigilar y controlar el uso adecuado de los recursos materiales asignados a la Contraloría del Estado, y cumplir con las Normas legales en materia de adquisiciones, por lo que deben implementar las medidas de Control que se consideren necesarias al respecto.</p>		<p>Número de O.C. FR 424 Factura 41041 Número de O.C. FR 369 Factura 41042 Número de O.C. FR 423 Factura 41051</p> <p>➤ Memorando DGA/18-BIS/2020 de fecha 06 de mayo 2020 emitido por la Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez Directora General Administrativa dirigido a la C. Viridiana E. Rizzo Negrete Directora de Recursos Humanos y Financieros en el cual refiere lo siguiente:Exhorto a Usted y a su equipo de trabajo para que desarrollen sus tareas en apego estricto a las normas apuntadas y demás reglamentos</p> <p>➤ Memorando DGA/19-BIS/2020 de fecha 06 de mayo 2020 emitido por la Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez Directora General Administrativa dirigido a la C. Enrique González Soria Directo de Servicios Generales en el cual refiere lo siguiente:Exhorto a Usted y a su equipo de trabajo para que desarrollen sus tareas en apego estricto a las normas apuntadas y demás reglamentos</p> <p>1.- RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.- SOLVENTADA En virtud de haber En virtud que se recibió los siguientes memorándums: ➤ Memorando DGA/18-BIS/2020 de fecha 06 de mayo 2020 emitido por la Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez Directora General Administrativa dirigido a la C. Viridiana E. Rizzo Negrete Directora de Recursos Humanos y Financieros en el cual refiere lo siguiente:Exhorto a Usted y a su equipo de trabajo para que desarrollen sus tareas en apego estricto a las normas apuntadas y demás reglamentos</p> <p>➤ Memorando DGA/19-BIS/2020 de fecha 06 de mayo 2020 emitido por la Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez</p>

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>1.- La Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado deberá girar instrucciones a la Directora de Área de Recursos Humanos y Financieros y al Director de Área de Servicios Generales para que aclare y justifique a éste Órgano Estatal de Control, por qué se realizaron compras en la misma fecha, por el mismo concepto y al mismo proveedor, así mismo deberá presentar las solicitudes de aprovisionamiento de las compras.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación determinada, en caso contrario aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría.</p>		<p>Directora General Administrativa dirigido a la C. Enrique González Soria Director de Servicios Generales en el cual refiere lo siguiente:Exhorto a Usted y a su equipo de trabajo para que desarrollen sus tareas en apego estricto a las normas apuntadas y demás reglamentos.....</p> <p>1.- RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SOLVENTADA En virtud de haber proporcionado información y documentación respecto del Resultado Preliminar de mérito</p>

SIMBOLOGÍA: (NR) = Resultado Preliminar No Relevante


(R) = Resultado Preliminar Relevante



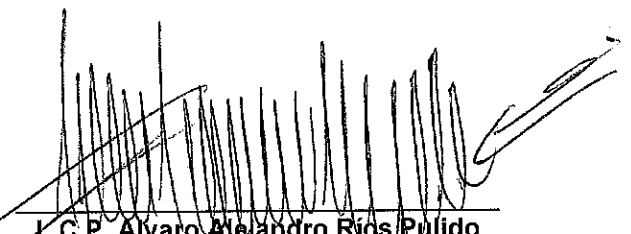
L.A.E. Gloria Ramírez Yáñez
Supervisor de Auditoría



L.C.P. María Eugenia Gómez Aguilar
Coordinador de Auditoría



C. Juana Carrión Ruiz
Directora de Área de Auditoría



L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director General de Control y
Evaluación a Dependencias del
Ejecutivo